

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Ahida Ladino Gaitán, Jeny Alixdairs Ciro Jaramillo, Astrid Cecilia Montero Araujo, Jairo Aníbal Gallego Serna, Carlos Alberto Jaramillo Aran, Silvia Arias Florez, Viviana Maria Arango Sosa

(Terceros interesados)

Que:

El 15 de noviembre de 2018 el doctor Roberto Piza Rodríguez magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió fallo, en el proceso de tutela N° 05001-23-33-000-2018-01414-01 actor: Ahida Ladino Gaitán contra el Juzgado Veinte Administrativo del Circuito Judicial de Medellín, mediante el cual dispuso: "1. Confirmar la sentencia del 10 de agosto de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia por las consideraciones expuestas en esta providencia. 2. Notificar la presente decisión a las partes, tal y como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. 3. Enviar el expediente de tutela a la Corte Constitucional para lo de su cargo y devolver el expediente remitido en calidad de préstamo."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/DB